

9ª REUNIÓN COMISIÓN NEGOCIADORA DEL DESPIDO COLECTIVO**. ¡¡¡¡La Firma!!!!**

Sin sorpresas, ya tenemos los despidos “FORZOSOS” , se traspasaron las líneas rojas, que nunca existieron. **UGT + SUMADOS + CCOO** lo han vuelto a hacer. (SUMADOS, son los UTS de antes).

¡Que La empresa tuviera desde el inicio de la negociación del despido colectivo la intención de despedir personas trabajadoras, es hasta natural, es la fórmula más vieja conocida para rebajar los costes salariales!

Lo **incomprensible** para cualquier persona, es que un **sindicato reconozca y le diga a la empresa, que lo mejor para “toda la plantilla” de Telefónica, es aplicar un despido colectivo**, por las mejoras fiscales que las personas afectadas tendrán y porque la empresa así podrá “seleccionar sus excedentes funcionales”.

El llamado Plan Social, se ha ido trasladando a cuentagotas en cinco reuniones, todo calculado según lo tenían establecido hace tiempo, **se debía agotar el periodo de consultas y en un mes tener un 2x1 (ERE+CEV)**. Esto es lo que ha sucedido en estas “reuniones negociadoras”.

Y lo lamentable, es que, **en ningún momento**, ha habido por parte de **quienes tienen la capacidad mayoritaria de firmar** , la intención de enfrentarse con la empresa **SI HABIA DESPIDOS FORZOSOS**. No al contrario, **han firmado, tú despido, ¡¡¡si el tuyo!!!**

Porque para quienes han firmado esta barbaridad (UGT + SUMADOS + CCOO) , es según ellos: **“porque el bien de muchos puede ser paliado por el mal de unos pocos.”**.

Independientemente de esta salvajada esta Organización Sindical, será responsable y estará dispuesta a acompañar a cualquier persona trabajadora que tenga dudas y desee información sobre el Plan Social y el Convenio Colectivo.

Postura de hoy en la mesa negociadora:

Insistimos por NOVENA vez que No es un problema económico. Esta empresa puede emplear más recursos económicos si quiere que realmente haya unas salidas voluntarias y no traumáticas. Además, la creación de empleo es irrisoria, aunque la empresa haya aumentado la creación de empleo al 10%, cuando esta empresa sabe que puede internalizar mucha más actividad de la que ha propuesto en sus informes. Simplemente no lo realiza PARA JUSTIFICAR los despidos.

- Hay una clara discriminación económica y coaccionada en el apartado de rentas.
- Se castiga a las personas mayores, nacidas antes del año 68, simplemente por no haberse acogido a ningún plan de destrucción de empleo anterior.
- COBAS TELEFONICA, NO puede firmar la BARBARIDAD que en esta empresa se produzcan despidos forzosos.
- Es responsabilidad de las organizaciones sindicales que tienen capacidad de firma mayoritaria y la nueva organización que acepta el despido colectivo que No SE produzcan despidos forzosos. Ya que ellos son los que van a refrendar la cláusula de despidos forzosos.

Os seguiremos informado

Madrid, 3 de enero 2024